

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintidós (22) de Julio del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00250.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial y anexos que obran a folios precedentes del compaginario, el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, en lo atinente al reconocimiento de personería jurídica a la apoderada judicial de la entidad demandante y a efecto de evitar futuras nulidades, se requiere a la Jurista que suscribe el escrito radicado en la secretaría del Juzgado el 13 de julio pasado, para que se sirva allegar prueba documental donde se acredite que el Dr. JOSÉ JOAQUIN DÍAZ PERILLA funde como representante legal de la entidad financiera BANCO DE BOGOTÁ, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 84, numeral 2° del C. G. del Proceso.-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 124, hoy 23 de julio de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

569351ac6fc365593c62c2ab23d7b81ae203ea5fe6b9da112bb956f69011819

3

Documento generado en 22/07/2021 09:00:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>